

DECRETO N° 0502

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0093/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

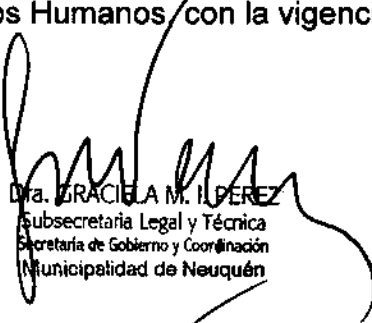
Que a través del mismo se solicita que se rescinda, con vigencia al día 15 de mayo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora ESPERANZA AGUSTINA, L.P. N° 48260, que fuera aprobado por el Decreto N° 0117/19, Artículo 3°), Anexo IV, para cumplir tareas administrativas dependiente de esa Subsecretaría; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada;

Que asimismo, requiere se deje sin efecto la designación política de la señora TOLDO ELISABET, L.P. N° 8510, con la Categoría 22 más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Administración de dicha Subsecretaría, que fuera efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6°), Anexo XIII; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada con vigencia al día 01 de mayo de 2019;

Que además, solicita se deje sin efecto la designación política de la señora DE LA SOTA MARIANA, L.P. N° 8618, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Coordinación de Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que fuera efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6°), Anexo XIII;

Que también, requiere se apruebe el PROGRAMA COORDINACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES dependiente de la Subsecretaría mencionada, con vigencia al 01 de julio de 2019; y se designe políticamente como responsable de dicho Programa a la señora DE LA SOTA;

Que por último, solicita se aprueben los Contratos de Locación de Servicios asimilados a una categoría de las señoras QUINTANA NOELIA SOLANGE, D.N.I. N° 33.952.208; MIGLIORETTI ANDREA VERÓNICA, D.N.I. N° 41.241.598; y CANOBRA ELIANA SOLANGE, D.N.I. N° 37.942.192, para cumplir tareas administrativas en las diferentes áreas de la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la vigencia que en cada caso se


Dra. GRACIELA M. H. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0502-19

indica;

Que por Pase N° 753/19, interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a una categoría, suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las señoras Quintana, Miglioretti y Canobra;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

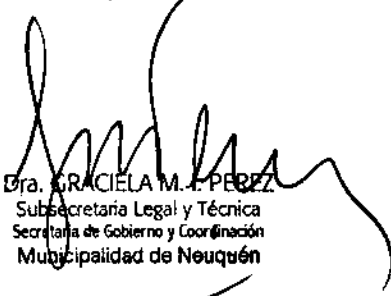
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 15 de mayo de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 14 suscripto entre este Municipio y la señora **ESPERANZA AGUSTINA, L.P. N° 48260 (Grupo 02), D.N.I. N° 36.872.086**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo IV, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora **QUINTANA NOELIA SOLANGE, L.P. N° 48552 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.952.208**, con vigencia al 02 de mayo de 2019 y hasta el 13 de mayo de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Mesa de Entradas y Despacho -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 591/19 de esa Dirección Municipal.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de mayo de ----- 2019, la designación política de la señora **TOLDO ELISABET, L.P. N° 8510 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.259.050**, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Administración -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0187/19, Artículo 6º), Anexo XIII; en virtud de su renuncia, de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0502-19

solicitado por Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

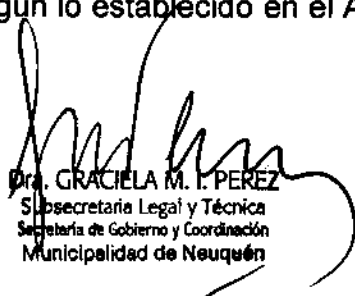
Artículo 4º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora **MIGLIORETTI ANDREA VERÓNICA, L.P. N° 48558 (Grupo 02), D.N.I. N° 41.241.598**, con vigencia al 20 de mayo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Mesa de Entradas y Despacho -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 591/19 de esa Dirección Municipal.-

Artículo 5º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 14 suscripto entre este Municipio y la señora **CANOBRA ELIANA SOLANGE, L.P. N° 48562 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.942.192**, con vigencia al 10 de junio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 6º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de julio de ----- 2019, la designación política de la señora **DE LA SOTA MARIANA, L.P. N° 8618 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.846.574**, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Coordinación de Liquidación de Haberes -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0187/19, Artículo 6º), Anexo XIII; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 7º) APROBAR, con vigencia al día 01 de julio de 2019 y hasta el ----- 10 de diciembre de 2019, el **PROGRAMA COORDINACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES** dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 8º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de julio ----- de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **DE LA SOTA MARIANA, L.P. N° 8618 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.846.574**, con **Categoría 24**, como responsable del Programa Coordinación de Liquidación de Haberes -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 591/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-


Artículo 9º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 10º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2242</u>
Fecha <u>05</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>